



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
<b>Inscripción de Actas de Defunción</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en informar sobre la muerte de una persona, con el objeto de que se expidan tanto el acta de defunción como la orden de inhumación para los fines legales que se requieran, después de las primeras 12 horas y antes de las 48 horas después de ocurrida la muerte.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.29 al 3.32 del Código Civil del Estado de México; Artículo 87 al 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando ocurra la muerte de una persona de manera natural o de forma violenta por algún accidente o agente.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION Y/O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1. Solicitud que contendrá la firma (s), de quien comparece (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículo 87 al 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
2. Certificado médico de defunción en forma autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por medico titulado o Institución Oficial.	SI	N/A						
3. Acta de nacimiento de la persona fallecida.	SI	N/A						
4. Credencial de elector de la persona fallecida. (En caso de haberla tenido) y CURP.	N/A	01						
5. Copia del permiso del Sector Salud que autoriza el traslado cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	SI	N/A						
6. Permiso del Sector Salud para inhumar o cremar durante las primeras 12 horas.	SI	01						
7. Credencial de elector y CURP del declarante.	SI	01						
Para el caso de muerte violenta.								
1. Oficio del Ministerio Público que ordena el asentamiento del acta de Defunción.	SI	N/A						
2. Certificado médico de defunción sellado y firmado por el médico legista.	SI	N/A						
3. Si el fallecimiento ocurrió en la jurisdicción distinta a la del municipio copia certificada del acta de defunción y oficio que ordene la solicitud para expedir el certificado de inhumación.	01	N/A						
4. Declarante.	SI	N/A						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	20 minutos							
COSTO:	Exento de pago	Fundamento Jurídico	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							





OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Reunir los requisitos de acuerdo a los supuestos de muerte natural o muerte violenta.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Registro Civil de Jocotitlán		Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez	
DOMICILIO:	CALLE: Constituyentes	NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	12 3 16 69	N/A	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: registrocivil01jocotitlan@hotmail.com			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Luis Mendoza García		
DOMICILIO:	CALLE: San Miguel Tenochtitlan	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	12 034 06	N/A	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: licmendozagarcia@hotmail.com			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Zita Flores Becerril		
DOMICILIO:	CALLE: Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro, Santiago Yeche	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	1215679	N/A	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: oficialia03joco@hotmail.com			

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Deseo levantar la defunción de una persona fallecida en el Ciudad de México, en Toluca, en Atlacomulco, etc.?
RESPUESTA:	No, las actas de defunción solo se inscriben de personas que hayan fallecido en el territorio del Municipio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si aún no me dan el certificado de defunción puedo tramitar una defunción?
RESPUESTA:	No, sin certificado de defunción no se realiza el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si mi familiar falleció en otro municipio y me dieron mi orden de traslado, la Oficina me expide mi orden de inhumación?
RESPUESTA:	SI, siempre y cuando se cuente con el original del oficio de traslado de la Oficialía del Registro Civil donde se realizó la defunción.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

NO APLICA

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/Febrero/2022.
--	---	---